

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1315

Popayán, Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	EDGAR LIBARDO ALEGRIA GIRALDO
Demandado:	SANDRA PATRICIA FERNANDEZ MUÑOZ Y OTRO
Radicado:	190014003003-2018-00142-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, abogado GUILLERMO HERNANDO RODRIGUEZ AYALA, donde solicita tomar nota del pago de honorarios realizado al perito la señora VILMA DUIMOVIC GARCIA, se accederá a ello.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del pago de honorarios realizado al perito la señora VILMA DUIMOVIC GARCIA identificada con cedula número 34.531.401 de la siguiente manera:

VILMA DUIMOVIC GARCIA CC. 34.531.401	
FECHA	VALOR
21/09/2022	\$ 1.250.000

AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA en el momento de realizar la liquidación del crédito.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq